



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL



ACUERDO EMPRESARIO-TRABAJADOR/A SOBRE DISFRUTE DEL DESCANSO POR MATERNIDAD, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO EN RÉGIMEN DE JORNADA PARCIAL

D/Dª con DNI-NIE-Pasaporte en calidad de del organismo o empresa con código de cuenta de cotización y domicilio Localidad C. postal Provincia Y

D/Dª trabajador/a de esta empresa con número de la Seguridad Social y DNI-NIE-Pasaporte

ACUERDAN

Que el período del descanso por maternidad(1), adopción o acogimiento, lo va disfrutar en régimen de jornada parcial, de acuerdo con los datos siguientes:

Jornada porcentual(2) %
La prestación de trabajo en jornada parcial se inicia el de de 20

En , a de de 20

POR LA EMPRESA,

EL/LA TRABAJADOR/A,

Fdo.:

Fdo.:

(1) En caso de parto, la madre no podrá hacer uso de esta modalidad de permiso durante las seis semanas inmediatas posteriores al mismo, que serán de descanso obligatorio.

(2) El cálculo se efectuará dividiendo las horas semanales acordadas en jornada parcial por las horas semanales realizadas con anterioridad en jornada completa. El resultado se multiplicará por 100.